



# Examen del Reglamento del BCE sobre las tasas de supervisión

## Preguntas frecuentes

### 1 ¿Por qué se examina este Reglamento del BCE?

El Reglamento del BCE sobre las tasas de supervisión, adoptado en octubre de 2014, obliga al BCE a llevar a cabo un examen del mismo a más tardar en 2017. El objeto de la presente consulta es recabar comentarios de las partes interesadas a fin de evaluar posibles mejoras. Dichos comentarios proporcionarán al BCE información importante para preparar, si lo considera adecuado, una actualización formal del Reglamento del BCE sobre las tasas de supervisión.

### 2 ¿Se aplica este Reglamento del BCE a todas las entidades de crédito de la zona del euro o solo a las que el BCE supervisa directamente, es decir, a las entidades significativas?

Todas las entidades de crédito supervisadas en el marco del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) durante el período de la tasa deben pagar tasas de supervisión al máximo nivel de consolidación. Sin embargo, como se especifica en la metodología del BCE establecida en el Reglamento sobre las tasas de supervisión, la tasa anual de supervisión está relacionada con la condición significativa o menos significativa de la entidad supervisada y refleja los distintos grados de control supervisor que el BCE debe ejercer sobre cada una de estas categorías.

### 3 ¿Por qué cobra tasas de supervisión el BCE?

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento (UE) nº 1024/2013 (Reglamento del MUS), el BCE cobra una tasa anual de supervisión destinada a sufragar los gastos en que incurra en relación con las tareas que le atribuye el citado Reglamento. La tasa se cobra a las entidades de crédito establecidas en los Estados miembros participantes en la supervisión bancaria europea y a las sucursales establecidas en un Estado miembro participante por una entidad de crédito establecida en un Estado miembro no participante.

#### 4 ¿Qué partes del Reglamento del BCE sobre las tasas de supervisión son objeto de examen?

El examen se centrará en la metodología y los criterios para el cálculo de la tasa anual de supervisión que se cobra a cada entidad y grupo supervisados. Esto se refiere particularmente a las disposiciones del Reglamento del BCE sobre las tasas de supervisión que son relevantes para definir la metodología con que se calcula, asigna y cobra la tasa de supervisión, recogidas en la Parte III (Determinación de la tasa anual de supervisión) y en la Parte V (Facturación) del Reglamento del BCE sobre las tasas de supervisión.

#### 5 ¿Incluye el examen la Parte II (Gastos) del Reglamento del BCE sobre las tasas de supervisión?

La recuperación de los gastos incurridos por el BCE en el ejercicio de sus tareas de supervisión está prevista en el artículo 30 del Reglamento del MUS, por lo que no entra en el ámbito del examen del Reglamento del BCE sobre las tasas de supervisión.

#### 6 ¿Se refiere el examen a las tasas que las entidades de crédito abonan a sus autoridades nacionales competentes?

No. El examen se refiere exclusivamente al marco de tasas de supervisión del BCE, sin perjuicio de las tasas de supervisión que las autoridades supervisoras competentes impongan conforme a su legislación nacional. Asimismo, el examen se efectúa sin perjuicio de posibles cambios en el marco jurídico general que regula las tasas anuales de supervisión del BCE, en particular, el Reglamento del MUS.

#### 7 ¿Cómo puedo enviar comentarios?

Para enviar sus comentarios utilice la plantilla al efecto, en la que deberá introducir la información solicitada, indicando para cada comentario el artículo y la página pertinentes del Reglamento del BCE sobre las tasas de supervisión. Fundamente sus comentarios con ejemplos o datos según proceda.

Envíe la plantilla cumplimentada al BCE por correo electrónico o correo postal. Puede consultarse información más detallada en el apartado Envío de comentarios.

#### 8 ¿Qué pasará después? ¿Cuáles son los pasos siguientes?

Las entidades y grupos supervisados, así como otras partes interesadas, serán invitados a participar en la consulta pública. El BCE analizará todos los comentarios y los tendrá en cuenta para preparar, si lo considera adecuado, una actualización

formal del Reglamento del BCE sobre las tasas de supervisión. El BCE consultará a las autoridades nacionales competentes a través del Consejo de Supervisión y de otros foros establecidos. El resultado del examen se publicará en el sitio web sobre supervisión bancaria del BCE en 2018.

## 9 [¿Cómo se determinarán las tasas de supervisión de 2017?](#)

Las tasas anuales de supervisión de 2017 se calcularán utilizando la metodología actual establecida en el Reglamento sobre las tasas de supervisión. Puede consultarse información más detallada sobre calendarios, plazos y otros aspectos prácticos en la sección sobre tasas de supervisión del sitio web del BCE sobre supervisión bancaria.